

A LA FISCALÍA

MANUEL MIRÓ ECHEVARNE, Colegiado 16.928 ICAB, y provisto de DNI 35088569-E, como apoderado de **SOCIETAT CIVIL CATALANA – ASSOCIACIÓ CÍVICA I CULTURAL**, con domicilio en Barcelona, C/Córcega, 270 3º 5ª CP 08008 y con CIF G66261116 según acredito mediante la oportuna escritura de poder para pleitos no revocado de fecha 23 de diciembre de 2015, ante ustedes comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que mediante el presente escrito interesa a esta parte poner en conocimiento de la Fiscalía los siguientes hechos entendiendo que los mismos podrían ser constitutivos de los delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos, descubrimiento y revelación de secretos, previstos y penados en los arts. 404, 432, 197 del Código Penal:

HECHOS

Primero.- Se ha tenido conocimiento a través de la noticia publicada en “*El Periódico de Catalunya*” en su edición del 1 de marzo de 2018 de los siguientes hechos:

La Policía concluye que los Mossos controlaban a políticos del PP, Cs, PSC y PDECat

Salva documentos secretos con notas sobre Albert Rivera, Jorge Fernández, Jorge Moragas...

La Generalitat de Catalunya mantuvo un "servicio ilegal de espionaje" a través de los Mossos d'Esquadra que tuvo como objetivos a "partidos políticos, activistas, personajes públicos o privados, entidades y plataformas, todos ellos de marcado perfil unionista o constitucionalista", según los informes de la Policía Nacional entregados a la jueza de la Audiencia Nacional Carmen Lamela.

Ese "departamento de espionaje ilegal", como lo definen en su oficio 3022/2017 al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO, "puso en marcha una serie de acciones con miembros de ese cuerpo para realizar tareas de vigilancias, seguimientos, así como grabaciones de conversaciones y toma de fotografías, de personas del ámbito político, periodístico, empresarial y social, que pudieran ser una amenaza para el proceso soberanista que estaba poniendo en marcha la Generalitat de Catalunya".

El informe de la Brigada de Información de la Policía Nacional de Barcelona refleja todos los documentos que agentes de la Comisaría General de Información de los Mossos d'Esquadra iban a destruir el pasado 26 de octubre en la incineradora de San Adrià del Besós. Asegura que la Generalitat de Catalunya "quería tener perfectamente controlados" a un grupo de personas contrarias a la independencia de Catalunya y que lo hizo de forma ilegal y empleando fondos reservados (un total de 161.101,22 euros en ese apartado sólo en el año 2015, según dos correos electrónicos que iban a ser destruidos).

Entre las notas y grabaciones que iban a ser quemados por los mossos, la policía recuperó cuatro folios escritos a lápiz sobre la denominada 'Operación Catalunya'. En esos folios, se hace referencia a una "boda en Madrid de la familia Fuster Fabra". Se trata del abogado José María Fuster, uno de los espionados por ese grupo de mossos. Las anotaciones recogen que en el banquete estuvieron "Blas, Pino (dos comisarios de policía), Cierco (uno de los accionistas del banco de Andorra donde la familia Pujol ocultaba dinero), Fuster Fabra y sus mujeres, en la mesa estaba también Albert Rivera", el líder de Ciudadanos. Fuster Fabra fue "controlado" por ese grupo de mossos, que le siguieron, fotografiaron y elaboraron un informe de tres folios sobre su visita a Barcelona el 6 y 7 de junio.

Los Mossos iban a quemar también unos "papeles rotos" que llevaban en la caja número 4 dentro de un coche Dacia cuando fueron interceptados por la policía. Entre esos papeles reconstruidos estaba la "comunicación del desplazamiento y dispositivo de seguridad del mes de mayo de actos en Catalunya de la Vicepresidenta del Gobierno, Doña Soraya Sáenz de Santamaría". También, varios informes de la Comisaría General de Información de los Mossos d'Esquadra sobre actos convocados por Sociedad Civil Catalana en los que se había "identificado a miembros del PP, Ciudadanos, periodistas, etc".

Este grupo de mossos vigiló especialmente la manifestación convocada el 19 de marzo en Barcelona. Realizó un informe calificado como "reservado", de 14 páginas, que también fueron recuperadas rotas y mezcladas con otros documentos. En ese análisis, los mossos identifican a los líderes de la movilización: Carlos Carrizosa y Susana Beltrán, diputados de Ciutadans en el Parlament; Alberto Fernández Díaz, líder del PP en Barcelona; Sergio Santamaría, exdiputado popular; el periodista de Antena 3 Albert Castellón y Mariano Gomá, presidente de Societat Civil Catalana.

Preocupados por Cs

Los Mossos recogen que acudió menos gente de la que esperaban los convocantes, pero matizan que "el número de personas vinculadas a Ciutadans ha crecido en los últimos años, han sabido movilizar personas mediáticas relacionadas con medios de comunicación como políticos en activo de partidos de centro derecha". Y añaden que "tanto SCC como el resto de entidades contrarias al proceso soberanista en esta recta final han intensificado su ofensiva, están teniendo más fuerza en las redes sociales y se ha detectado un incremento de pequeños actos en la calle".

La policía concluye en su oficio a la juez Lamela que "no se trata de un simple informe del seguimiento de una manifestación, sino más bien del seguimiento que desde la CGINF de Mossos d'Esquadra, siguiendo presumiblemente ordenes políticas, se ha venido realizando de partidos políticos, abogados, asociaciones civiles y periodistas entre otros colectivos en Catalunya, que son contrarios al proceso independentista desarrollado por el

gobierno de la Generalitat desde sus diferentes consejerías". Los Mossos también trataron de quemar documentación sobre su seguimiento a varios periodistas, especialmente de 'El Confidencial', después de que ese diario digital publicara informaciones sobre el Cescicat. Eran cuatro folios donde se repasaba a los principales periodistas de ese medio. "Dicho informe se efectuó con la finalidad de obtener información personal de los periodistas reseñados, dada la línea política del medio de comunicación para el que trabajan o han trabajado: de carácter constitucionalista y no afín al proceso independentista que llevaba a cabo el gobierno de la Generalitat de Cataluña, desconociéndose quién efectuó dicho informe y a quién iba dirigido", concluye la policía a la juez.

El departamento de los Mossos también trató de destruir el listado completo de los 53.000 socios de la ANC con nombres y apellidos, su correo electrónico y DNI, documentos sobre el caso Pujol y varios informes sobre la organización independentista juvenil Arran y un dossier sobre la CUP. En una carpeta denominada audios, también se recuperó una "grabación con sistema oculto donde se identifica al eurodiputado de Convergencia Democrática de Catalunya, Ramón Tremosa i Balcells, en una reunión con un grupo de personas desconocidas donde Tremosa informa que Alfons López Tena, Quim Arrufat y David Fernández Ramos, que trabajan per l'altre banda (para el otro bando) y habla de descabezar la cúpula de Convergencia Democrática de Catalunya, Esquerra Republicana y la Assemblée Nacional Catalana que, según cita, "están tots podrits" (están todos podridos).

Se aporta como **documento nº 1** copia de la noticia publicada en El Periódico de Catalunya.

SEGUNDO.- SOCIEDAD CIVIL CATALANA ("SCC") es una asociación sujeta a Derecho español, constituida en abril de 2014, cuya finalidad es, según resulta de su Manifiesto fundacional, "mantener una Cataluña abierta dentro de una España de todos". SCC se opone, por tanto, a la independencia de Cataluña, que, según se afirma en dicho Manifiesto, "los catalanes ni queremos, ni nos conviene".

Se adjuntan, señalados como **documentos 2 y 3**, el referido Manifiesto, publicado el 23 de abril de 2014, así como los Estatutos de SCC. De ambos textos resulta el carácter inequívocamente democrático y pacífico del ideario de SCC. De hecho, SCC ha venido realizando desde su creación múltiples actividades públicas, como son celebración de actos abiertos, participación en manifestaciones, aparición en los medios de comunicación, mediante la intervención en coloquios y la publicación de artículos en los principales diarios de Barcelona y Madrid, y actuaciones específicas en ámbitos como el de la sanidad, la enseñanza y el derecho.

Para un más completo examen de las posiciones sostenidas y actividades realizadas por SCC puede ser útil acceder a su página web <https://www.societatcivilcatalana.cat/es>.

TERCERO.- A través de la noticia referida en el hecho primero, se ha tenido conocimiento que SCC y personas vinculadas a dicha entidad como por ejemplo su anterior presidente, habrían sido objeto de un supuesto espionaje ilegal por parte del Cuerpo Policial de Mossos d'Esquadra que han llevado a cabo estos supuestos seguimientos, escuchas, y/o búsquedas de datos de SCC y de sus miembros, al igual que como refiere la noticia de otros ciudadanos y entidades, entre los que se encuentran abogados, periodistas, políticos, etc.

CUARTO.- Resulta evidente la gravedad de los hechos denunciados, la utilización de recursos públicos para espiar a una entidad como SCC que promueve valores y derechos como los que resultan de su manifiesto fundacional, de forma que los hechos entrarían de pleno en actuaciones delictivas tales como la malversación de caudales públicos, la prevaricación, el descubrimiento y la revelación de secretos, obstrucción a la justicia y la omisión de perseguir delitos, etc.

En su virtud,

A FISCALÍA SOLICITO, tenga por presentado este escrito, con toda la documentación que se acompaña y proceda a la averiguación de los delitos cometidos respecto de los funcionarios del Cuerpo de Mossos D'Esquadra que realizaron los seguimientos y elaboraron los informes referidos en el contenido de la presente denuncia, así como respecto de todas aquellas personas, funcionarios o no, que dieron las órdenes para efectuar tales hechos, solicitándose se acuerden las siguientes diligencias de investigación:

1º.- Que se tengan por unidos todos los documentos acompañados al presente escrito de querrela.

2º.- Que se requiera a El Periódico de Catalunya, con domicilio en calle Consell de Cent, 425-427, 08009 Barcelona, telf. 932655353, para que aporte cuantos documentos obren en su poder y sirvan de soporte a la información publicada el 1 de marzo de 2018.

3º.- Que se oficie al Cuerpo Nacional de Policía a fin de que aporte al Juzgado toda la documentación obrante en su poder intervenida a los Mossos D'Esquadra y referida a SOCIEDAD CIVIL CATALANA.

4º.- Que se oficie al Cuerpo de los Mossos D'Esquadra a fin de que aporte al Juzgado cuanta documentación obre en su poder relacionada con los seguimientos efectuados a SOCIEDAD CIVIL CATALANA.

5º.- Todas aquellas diligencias que el Instructor considere necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos de la presente denuncia.

Barcelona, 8 de marzo de 2018.

Fdo. Manuel Miró Echevarne